

OPE 2023-24-25

FASE CONCURSO: ALEGACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

¿En qué momento del proceso selectivo tengo que alegar y acreditar (mecanizar y adjuntar dentro de la aplicación CV) los requisitos y méritos?

Las personas que figuren en la **relación definitiva de personas admitidas** y aquellas que, figurando como excluidas, **hayan interpuesto o vayan a interponer recurso de alzada dentro del plazo previsto para ello, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución**, para efectuar la alegación de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, así como de los méritos valorables, y adjuntar la documentación acreditativa de los mismos en la **herramienta de currículum vitae** en los términos que se determine en las presentes bases, en las bases específicas y en la Resolución que contenga la relación de aprobados/as de la fase de oposición de cada categoría.

Los requisitos y méritos que no consten en la información registrada en los sistemas de información de Osakidetza-Servicio vasco de salud, deberán subirse a la aplicación de currículum vitae acompañada de la documentación acreditativa debidamente digitalizada.

¿Tengo que entregar físicamente todos mis títulos y méritos?

- 1- **No**, si ya constan validados en la aplicación de Currículum Vitae de Osakidetza.
- 2- **No**, si los certificados de formación y otros documentos que cuenten con un código de verificación o sistema de identificación electrónica que permita su consulta y validación telemática.
- 3- **Sí**, si los certificados de formación y otros documentos no pueden ser contrastados porque no tienen código de verificación o sistema de identificación electrónica.

Para ello, deberá presentar copia compulsada en los registros oficiales para su validación, en el plazo que se habilite a partir del día siguiente a la publicación de los resultados de las pruebas selectivas.

¿Qué pasa si mis méritos no se pueden validar automáticamente? ¿Cuándo debo entregarlos en papel?

Si el sistema no puede contrastar tus datos telemáticamente, deberás acudir presencialmente siguiendo estos pasos:

- **Esperar a la publicación de aprobados:** Una vez se publique el **listado de personas aprobadas**, Osakidetza abrirá un plazo específico para reservar cita y acudir a entregar físicamente la documentación.
- **Consultar la web:** La fecha exacta y el procedimiento se notificarán oficialmente en la página web de OPE.
- **Solicitar cita previa:** Deberás pedir cita en alguna de las organizaciones de servicios habilitadas por Osakidetza para la entrega física de documentos.

- **Requisito indispensable:** Solo se validarán documentos que:
 1. Hayan sido alegados correctamente en el plazo establecido (15 días hábiles tras la publicación del listado definitivo de admitidos).
 2. Figuren en estado "**ENVIADO**" dentro de la aplicación de Curriculum Vitae.

¿Qué pasa si mis méritos están en estado **NO VALIDADO** por falta de documentación acreditativa?

Los requisitos y méritos que ya consten en la herramienta de currículum vitae, pero se encuentren en estado de NO VALIDADO por falta de documentación acreditativa o por presentación de documentación incorrecta, deberán ser nuevamente alegados en un nuevo registro en el citado plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

¿Cómo reservo cita para entregar documentación presencialmente?

El proceso de reserva de cita se activará a las personas que hayan aprobado el examen. Aquí tienes los detalles:

- **¿Cuándo se solicita?** Tras la publicación del listado de personas aprobadas se abrirá un plazo específico para que quienes tengan méritos pendientes de alegación de forma presencial puedan reservar su cita.
- **¿Dónde se reserva?** Osakidetza habilitará un **espacio digital de reserva de citas** dentro de la web oficial de la **OPE 23-24-25**.
- **Antelación y disponibilidad:** La plataforma de citas se abrirá con tiempo suficiente y contará con huecos necesarios para atender a todos los aspirantes que deban acudir presencialmente.
- **Gestión de la cita:** Mientras el plazo esté abierto, podrás **anular o modificar** tu reserva a través de la misma página web.

Recomendación: Aunque habrá citas suficientes para todos, te recomendamos **no esperar al final del plazo** para realizar tu reserva y asegurar así el horario que mejor te convenga.

¿Cómo sé qué documentos debo entregar presencialmente para que puedan ser validados y cuáles no?

Para facilitar el proceso, se ha clasificado la documentación en tres categorías tecnológicas que **no requieren entrega física** (original o copia compulsada), ya que Osakidetza puede verificar su autenticidad de forma telemática.

1. Certificaciones con Firma Electrónica

Son documentos emitidos digitalmente que incluyen un sello de identidad digital de la autoridad competente.

- **¿Debo entregarlo físicamente? NO.**
- **¿Por qué?** El archivo PDF que subes al CV ya es el "original digital". Al imprimirlo, pierde su validez técnica, por lo que Osakidetza valida directamente el archivo subido.
- **Cómo identificarlo:** Busca bloques de texto laterales o al pie con logotipos de autoridades de certificación (ej. FNMT, Izenpe) y fechas de validación.

 Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatu-en Elkargo Ohiotsua

El Director de la Escuela de Práctica Jurídica 'Pedro Ibarra' del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia,

CERTIFICA:

Que [REDACTED] ha asistido al curso II. JORNADAS JURÍDICAS POR LA PALABRA organizado por la Escuela de Práctica Jurídica 'Pedro Ibarra' del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Fecha : [REDACTED]
Horario : Mañana y tarde
Duración : 12 horas

ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA/PRAKTIKA JURIDIKORAKO ESKOLA
'PEDRO IBARRA'
Rampas de Urbitarte, 3 - 4ª planta
Telf: 944.35.62.07
E-mail: epj@icabizkaia.eus
48001 BILBAO

Firmado digitalmente por Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia | ICABV
Fecha: 2025.01.15 14:16:52
Ubicación: Bilbao (Vizcaya)

2. Certificaciones con Código Seguro de Verificación (CSV)

Es un código alfanumérico único que suele aparecer en los márgenes de títulos universitarios, certificados de vida laboral o documentos de otras administraciones.

- **¿Debo entregarlo físicamente? NO.**
- **¿Por qué?** El personal validador introduce ese código en la web de la entidad emisora para comprobar que el documento es auténtico.
- **Cómo identificarlo:** Suele ir acompañado de una frase tipo: *"La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la sede electrónica..."* seguida de un código de números y letras.

Formación Digital Cantabria

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA TODA LA CIUDADANÍA

CERTIFICADO DE FORMACIÓN



POR LA REALIZACIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO

INICIACIÓN A LA OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO

Formación impartida en el marco del C.19.11. Competencias Digitales Transversales. Actuaciones para la adquisición de competencias digitales por la ciudadanía en Cantabria, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU (PRTR). Con los contenidos teórico-prácticos que se especifican al dorso y obteniendo la calificación de **NOTABLE (NT)**.

Fecha de inicio: XXXX | Fecha de fin: XXXX

Duración: **250 horas** | Modalidad: **ONLINE**

Formado digitalmente por:
 TABBOREAU MARIA JOSE
 M08A02 06 032055051
 Fecha y hora: 03.07.2024
 16:33:24
MAIN JBS
Ministerio de Educación y Formación



Firma 1: 08/07/2024 - Patricia Laura García Alonso
 Firma 2: 08/07/2024 - María González Pereda
 Firma 3: 09/07/2024 - Itziar Pelayo Pardo
IECA DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES D.G. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CSV: A0600ANDwetPKWdZMhYHK7yH0SSDjLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 1/2

3. Méritos en Páginas Web (Publicaciones y Formación Online). Se aplica a artículos de revistas científicas, libros electrónicos o diplomas obtenidos en plataformas de formación que no emiten firma digital pero sí una ruta de acceso.

- ¿Debo entregarlo físicamente? **NO.**
 - ¿Qué debo hacer?
- 1) En el aplicativo de CV, incluye la **URL (ruta web)** completa y directa al mérito.
 - 2) Si la web requiere clave, asegúrate de poder facilitarla si se te solicita.
 - 3) **MUY IMPORTANTE:** Dado que las webs pueden cambiar o caducar, debes generar un PDF de la página web que visualizas y adjuntarlo al registro del CV como evidencia.

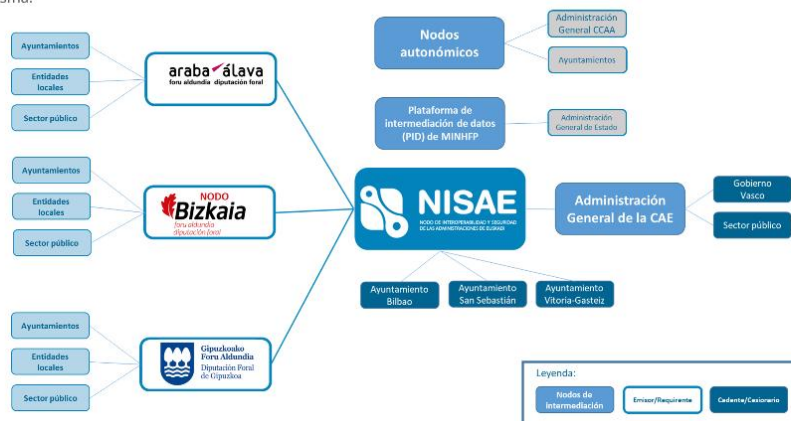
4. Méritos registrados en NISAE

4.1. Euskadi cuenta con NISAE - Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi. Los **méritos descargados desde NISAE no requieren la presentación de documentación original o copia compulsada** por cada profesional. En el siguiente link está la información de NISAE ¿Qué es nisae? - Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi - NISAE

Nisae: nodo de interoperabilidad y seguridad de las administraciones de euskadi

NISAE es la plataforma común para todas las administraciones y entidades del sector público vasco constituido como nodo autonómico para implementar el intercambio de datos electrónico entre ellas y con el resto de administraciones (AGE y CCAA), aunando sinergias.

Una **solución común** que se articula entorno a un modelo de **gestión distribuida** en el intercambio de datos entre entidades. Más allá de su funcionalidad natural, su diseño está basado en un modelo que articula la interoperabilidad adecuándose a la realidad organizativa de las diferentes administraciones de Euskadi. Por este motivo la solución que presenta NISAE ha sido **consensuada** entre los diferentes **agentes institucionales** que participan en la misma.



Tags

- **NISAE**
- **INTEROPERABILIDAD**
- **intermediación datos**

4.2.-Incorporación de méritos a CV a través de NISAE:

“A través de NISAE (Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi), Osakidetza podrá mostrar a las personas usuarias información sobre méritos curriculares disponible en registros oficiales y descargarlos a su CV.

Alta de mérito: Titulación académica

Tienes dos formas de registrar un mérito:

1. **NOVEDAD: Mostrar NISAE:** Haz clic aquí para cargar la información disponible relativo a este tipo de mérito en el registro oficial de NISAE. Será necesario completar los campos obligatorios que no se puedan volcar automáticamente y adjuntar la documentación correspondiente.

2. **Registrar manualmente:** se puede registrar manualmente cualquier mérito, completando todos los campos requeridos y adjuntando la documentación acreditativa.

Recuerda no duplicar méritos.

Mostrar méritos de NISAE

Registrar manualmente

La información procedente de NISAE reflejará algunos de los campos requeridos por la pantalla de registro, pero no la totalidad de éstos, por lo que será preciso el registro manual de alguna de las informaciones que se hayan establecido como obligatorias.”

Hasta hoy, se puede cargar de NISAE la información relativa a los siguientes tipos de méritos:

- Titulación Académica
- Título o certificados de Euskera
- Certificados de Profesionalidad
- Carnets de conducir

Los registros descargados desde NISAE requieren que la persona profesional adjunte al registro la documentación acreditativa correspondiente, pero Osakidetza, con carácter general, no le solicitará presentar el documento original/copia compulsada.

¿Cómo puedo saber si un mérito que he registrado manualmente y que está en estado ENVIADO ya aparece en NISAE?

Al registrar tus méritos de **Formación** (Titulaciones académicas, Euskera, Certificados de profesionalidad o carnets de conducir), el sistema te permite comprobar si los datos ya están en manos de la administración para que no tengas que acreditarlos físicamente.

Para comprobarlo, sigue estos pasos:

- **Accede a los subapartados:** Dentro de tu CV, ve a las secciones de *Titulación académica*, *Euskera* o *Certificados de profesionalidad*.
- **Utiliza el botón de consulta:** Haz clic en la opción “**Mostrar méritos en NISAE**”.

Verifica el resultado: Si el mérito está disponible en la plataforma interadministrativa, **aparecerá automáticamente en tu pantalla**. Ejemplo:

Nivel MCER / Perfil lingüístico	Certificado	Fecha efectos	Acciones
PL 1/ Nivel B1	EOI-B1	15/06/2007	

10 25 50 1 - 1 de 1 registros 

Si no está disponible aparecerá el siguiente mensaje:

No hay méritos de NISAE

No existen méritos provenientes de NISAE. Debe registrarse manualmente.

Cerrar

Deberás asegurarte de que el registro manual esté correctamente cumplimentado y en estado "ENVIADO".

¿Si he registrado un mérito manualmente y he comprobado que aparece en NISAE, tengo que hacer algo más?

No tienes que hacer nada más. Si el mérito está disponible en NISAE y aparece en tu aplicación, Osakidetza lo validará automáticamente. **No es necesario que entregues ninguna documentación presencialmente** para ese registro.

Si registro un mérito por primera vez y el sistema me indica que ya aparece en NISAE, ¿cómo finalizo el proceso?

Aunque el dato aparezca en NISAE, debes completar el registro en la aplicación siguiendo estos pasos para que sea válido:

1. **Selecciona el mérito:** Haz clic en el **icono subrayado en amarillo** que aparece junto al registro.

Nivel MCER / Perfil lingüístico	Certificado	Fecha efectos	Acciones
PL 1/ Nivel B1	EOI-B1	15/06/2007	
10 25 50 1 - 1 de 1 registros			

- Adjunta el documento:** Aunque el dato esté en NISAE, debes adjuntar el certificado en formato digital (PDF) y pulsar en **"Guardar cambios"**.

Nuevo registro / Euskera

Datos recuperados de NISAE

Nivel MCER / Perfil lingüístico: PL 1/ Nivel B1

Certificado: EOI-B1

Fecha efectos: 15/06/2007

* Nivel MCER / Perfil lingüístico:

PL 1/ Nivel B1

* Certificado:

Seleccionar elemento

* Fecha efectos:

15/06/2007

Observaciones del registro:

* Se adjunta documentación para la validación del mérito:

(*) Actualmente es obligatorio adjuntar documentación por la persona profesional para que se envíe el registro.

* Adjuntar documentación:

Adjuntar Documento

Cancelar

Guardar cambios

- Finaliza el proceso:** Es fundamental que, una vez guardado, pulses el botón **"ENVIAR"**.

Recuerda: Si el mérito no está en estado **"ENVIADO"**, no será tenido en cuenta para el proceso, aunque aparezca en NISAE.

Resumen rápido: ¿Tengo que acudir presencialmente a entregar documentación?

Tipo de documento	¿Llevar original/copia compulsada?	Acción requerida
Certificado "de papel" tradicional (sin códigos)	SÍ	Presentar en registro oficial para cotejo.
Documento con Firma Digital o CSV	NO	Subir el archivo original a la aplicación de CV.
Méritos registrados por NISAE	NO	Solo adjuntar el PDF del certificado si ya ha sido descargado por el sistema y no se ha registrado manualmente.
Publicaciones / Cursos con URL	NO	Registrar la URL y subir captura de pantalla en PDF.

Consejos de eficiencia para tu solicitud:

- **Evita las fotos de móvil:** Si tienes un documento físico sin códigos, es preferible usar un escáner para que el documento sea legible y facilite la validación.
- **Firma digital:** Nunca imprimas y escanees un documento firmado digitalmente; pierde su firma. Sube siempre el archivo PDF original que descargaste de la sede electrónica.
- **Validación automática:** Recuerda que los servicios prestados en Osakidetza y la formación interna se validan de oficio y no requieren que subas documentación.